

29 de julio de 2019
GG-061- 2019

Señora
María Lorena Bolaños
Presente

Estimada señora:

En respuesta a la carta enviada el 9 de julio es necesaria aclarar lo siguiente:

El residencial Real del Dante, cuenta con 26 soluciones habitacionales destinadas para personas de extrema pobreza, en la actualidad 22 están habitadas y los restantes cuatro casos están en proceso de formalización, por lo cual no existe posibilidad de incluir más familias en este proyecto.

En el caso de su madre la señora Julia Rojas Vargas, en un inicio fue considerada para este proyecto con el núcleo familiar conformado solamente por Alonso Bolaños Vargas, y usted no estaba contemplada dentro de este núcleo. Con el fallecimiento de doña Julia, no existía un núcleo familiar para ser considerado dentro del proyecto y además el señor Alonso Bolaños adquirió un terreno, esto hizo que no cumpliera con los requisitos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por lo cual el caso fue descartado.

Por otra parte, para poder obtener un bono familiar de vivienda, uno de los requisitos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda es poseer un núcleo familiar, este se conforma de dos o más personas que viven en una misma vivienda, la única persona que puede recibir este beneficio viviendo solo son los adultos mayores, por este motivo su caso no cumple con los requisitos necesarios.

Minor Rodríguez Rojas
Gerente General

CC: Sandra Loría Chaves , Gestión Documental, Casa Presidencial.

